

1
Exmo. Sr.

Redoblados los esfuerzos por este Ayuntamiento para el entero del Cupo de los 300,000 p. asignados á los vecinos de la Ciudad se han recaudado hasta 180,000 p. segun Certificaciones de los Sres. Ministros de la Tesoreria Real del Estado. Sin embargo se esperan algunas partidas pendientes de algun plazo; pero lo mas sensible á este Cabildo es que algunos personales de la mejor opinion en los resagos de su antigua riqueza, se excusan con remissiones como se instruyeron V.E. por los adjuntos Expedientes en que aparece que despues de repetidas reconvencciones no prestan los Recurrentes arbitrio para el exito de la exogacion: en cuyo caso seria oportuno que V.E. interpusiera sus Respetos conminando á los contumaces con las penas que sean mas conformes á las necesidades actuales de la Patria.

Dios que á V.E. m. d. Sala Capitular de Lima y Sep. 22, de 1821, y f.º de su Dependencia.

Exmo. Sr.

Jose M. Galdiano El Conde de San Felipe
Juan Co. Verdez
Juan de Mendoza
Pios y Caballero

MH-OL
CAJA 1
DOC. 73
FOLS. 1



O. L. H-7

Mano de Valle Miguel Antonio de Cerros

Juan de Echevarria
y Alca

D. Tiburcio Torre y la
Sim. 600 l.
no. 9. Atermosa

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Excmo. Sr. D. José de San Martín
Protector del Perú.



F-H-2.0